

Secretaría de Finanzas**ACUERDO NÚMERO 449-A-2020**

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto de 2020

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo Número 435-2020** del 17 de agosto de 2020 se delegó en la Ingeniera **ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO**, Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, para que ejerza las funciones correspondientes como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por el periodo del 18 de agosto al 15 de septiembre, de 2020, debido a que estaba incapacitada de salud, la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: El órgano que dictó el acto podrá anularlo cuando infrinja manifiestamente la ley, siempre que no aparezca firme y consentido. Podrá revocarlo o modificarlo cuando desaparecieren las circunstancias que lo motivaron o sobrevinieren otras que, de haber existido a la razón, el acto no habría sido dictado. También podrá revocarlo o modificarlo cuando no fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Revóquese el **Acuerdo Número 435-2020** del 17 de agosto de 2020, en virtud de que sobrevinieron circunstancias que, de haber existido la razón, el acto no habría sido dictado.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FINANZAS

MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL, POR LEY
Acuerdo de Delegación No. 611-2019
de fecha 10 de diciembre de 2019